



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decreto de
PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO

TREHUACO, 16 DIC 2021

DECRETO ALCALDICO N° 0858

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 01.10.2021 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Rosamel Ángel Cabrera Pedreros.
2. El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2021; y
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el Anexo Contrato de Trabajo de fecha 01.10.2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, **Don Rosamel Ángel Cabrera Pedreros, Rut N° [REDACTED]**, por el cual se otorga un bono por concepto de colación para los días domingo, por motivo del traslado de los alumnos y alumnas del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco, por un monto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) el que no será imponible ni tributable, según lo señalado en el anexo de contrato de trabajo.
2. El presente anexo de contrato regirá solo por el mes de octubre y noviembre de 2021.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
4. Impútese el gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MBS/ALLF/irs
DISTRIBUCIÓN

RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldíos, Archivo Oficina de Transparencia,



V.Bº ASESOR JURÍDICO



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En **TREHUACO**, a 01 de octubre de 2021, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.602- 2**, representada por su alcalde don **RAUL J. ESPEJO ESCOBAR**, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y **don ROSAMEL ANGEL CABRERA PEDREROS, Rut N° [REDACTED]**, domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

ARTÍCULO 1° Otórguese un bono por concepto de colación para los días domingo, por motivo del traslado de los alumnos y alumnas del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco, por un monto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) el que no será imponible ni tributable.

Artículo 2° Establézcase que el mencionado bono será solo por el mes de octubre y noviembre del año 2021.

Las cláusulas del contrato primitivo quedan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente anexo.

ROSAMEL A. CABRERA PEDREROS
RUT N° [REDACTED]



RAUL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE COMUNA DE TREHUACO

